

## PARTICIPACION DEMOCRATICA

Vicente Anaya Cadena

**E**S preciso reconocer que el estado actual en las formaciones sociales del capitalismo dependiente o en vías de desarrollo, está más ligado a las tareas del desarrollo y fomento económico, sobre todo cuando predomina en un país un enfoque nacionalista. Esto se debe principalmente al aumento de su campo de acción al través del incremento de sus funciones y el número y carácter de sus instituciones, como resultado del propio desarrollo del capital, sea éste de carácter privado o social; por tal razón conviene distinguir tres elementos fundamentales para la comprensión del Estado capitalista contemporáneo. Primero, por el crecimiento de los aparatos de Estado y sus funciones; segundo, por las nuevas y cambiantes relaciones entre las instituciones de Estado y entre éste y la sociedad civil; tercero, por la creciente internacionalización del capital que ha modificado el contexto en el cual se aplican las políticas económicas y sociales.

El desarrollo de los medios de comunicación masiva ha hecho que la homogeneización ideológica se incremente, lo cual ha distorsionado las expectativas sociales distanciándolas de los ritmos reales y posibles de desarrollo social. Así como el juego de intereses de los diferentes sectores del capital y de las diversas clases sociales han sido fundamentales en la determinación de políticas internas y externas. Las que a su vez han sido frecuentemente reinterpretadas por el Estado, con la finalidad de reafirmar la autonomía que se ha hecho esencial para el mantenimiento del sistema como totalidad.

Lo que nos plantea dos problemas básicos: primero, lo concerniente a la naturaleza del Estado; segundo, lo referente a los límites inherentes a la administración de las crisis por parte del Estado.

En nuestro primer problema se nos plantea la aptitud o eficacia del aparato estatal para lograr la adecuada producción y distribución de la riqueza, es decir, hasta donde puede concebirse al Estado como el promotor sustantivo y rector

del desarrollo económico, más que como una institución neutral que puede ser empleada en favor del interés general de la sociedad civil. En el segundo problema, concierne a los recursos o arbitrios existentes a disposición del Estado, en su tarea de control y canalización de la crisis; es decir, la naturaleza e incidencia de las políticas fiscales, su racionalidad administrativa y la lealtad de los grupos sociales presentes en la gestión estatal.

Hoy en día el Estado no puede limitarse a garantizar las condiciones generales de la producción, sino que debe intervenir como tal en el proceso de la reproducción de las relaciones entre el capital y el trabajo, a fin de crear las condiciones que aseguren un continuo equilibrio entre la valorización del capital y la valorización del trabajo, lo que implica amortiguar los costos y efectos externos (deseconomías) de la producción del capital, compensar las desproporcionalidades que obstaculizan el crecimiento, regular el comportamiento cíclico de la economía global mediante la política social, fiscal y de coyuntura.

Por esta razón el Estado actúa en cuatro áreas de importancia, las cuales no pueden ser realizadas por la iniciativa privada; primero, la creación de las condiciones materiales generales de la producción; segundo, la determinación y salvaguardia del sistema legal general, en el cual concurren las relaciones legales de la sociedad civil en su conjunto; tercero, la regulación de los conflictos entre los factores de producción; y cuarto, el garantizar la expansión del capital nacional total en el mercado capitalista mundial.

El proceso productivo necesario emprendido o regulado por el Estado debe aumentar debido a la tendencia histórica de la tasa de la ganancia a disminuir; el efecto de esta tendencia es que más y más procesos de producción se convierten en no rentables para los capitales privados debiendo entonces ser abandonados o interrumpidos, lo que determina su desaparición de la esfera de la competencia del mercado. El resultado es que las demandas son hechas por el proceso del trabajo social, pero no pueden ser satisfechas bajo condiciones de una economía de mercado, lo cual deja un vacío que el Estado necesariamente debe llenar, porque en contraste con los intereses privados el Estado no está sujeto a la necesidad de generar utilidades en todos los casos; y aquellas porciones del valor social producido son percibidas y distribuidas por el Estado. La intervención del Estado en la economía tiene límites; no puede hacerse tan amplia que dé lugar a un agotamiento del proceso de acumulación de la tasa de ganancia. Estos límites son producto de la naturaleza del Estado, en donde la racionalidad económica no es la razón fundamental del Estado.

El Estado en tanto institución no sujeta a la competencia, es el único capaz de realizar la actividad reguladora, así como, por no estar sujeto de modo global a

la generación de utilidades puede orientar sus acciones al interés general de todas las inversiones privadas y la sociedad civil. De ahí que el Estado mexicano a través de sus empresas y organismos descentralizados se dedica a: fomentar la creación, desarrollo y engrandecimiento de empresas; estimular los esfuerzos de producción y comercialización de las ya existentes, acudir, en algunos casos, en auxilio de aquellas abandonadas por sus propietarios originales, estimular el desarrollo regional, corregir los mecanismos de mercados; promover exportaciones y substituir importaciones y aumentar las fuentes de empleo urbano y rural entre otros. Son características fundamentales de las empresa públicas: que su patrimonio se constituya total o parcialmente con fondos o bienes federales o de otros organismos descentralizados, asignaciones, subsidios, concesiones o derechos que le aporte u otorgue el Gobierno Federal o con el rendimiento de un impuesto específico; y que su objeto o fines sean la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la nación, la investigación científica y tecnológica, o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Las empresas públicas en nuestro país han sido clasificadas según su objetivo económico: comercio, comunicaciones, energía eléctrica, minería, petróleo, transformación, financiamiento y crédito. Así como las dedicadas a la investigación científica y desarrollo educacional, a servicios asistenciales y al desarrollo económico; en desarrollo económico general, desarrollo regional, urbano y portuario, investigación científica y desarrollo educacional, y servicios asistenciales.

Tanto la complejidad de las tareas del Estado en el desarrollo social, como la amplitud y diversidad de empresas en las que ha de sustentarse para llevarlas adelante, tienen que ser consideradas al asumir el compromiso de descentralizar la vida nacional.

La centralización ha sido entendida como la concentración sistemática o la reserva de la autoridad y responsabilidad en un nivel jerárquico en particular, con el fin de reunir en una sola persona o cargo el poder de tomar decisiones y coordinar las labores dentro de su respectivo ámbito de acción, por lo que la inercia de la centralización ha provocado grandes desequilibrios regionales en los distintos ámbitos, el político, el económico, el administrativo, el demográfico, el educativo, el cultural, entre otros. Lo que nos hace reflexionar acerca de la necesidad de distinguir claramente las ventajas de la descentralización de la vida nacional.

Es por eso que se deberá profundizar en el proceso de planeación democrática, que nos permita la búsqueda del equilibrio que aún se guarda en el Estado mexicano entre sociedad civil y Gobierno, dado que de continuar la tendencia de

centralización y concentración, se corre el grave riesgo de romper esta armonía a causa de las desigualdades en todos los aspectos.

El papel que deberá jugar la empresa pública dentro de este proceso de planeación y descentralización de la vida nacional, resulta de carácter estratégico, en virtud de sus características y su participación dentro de los procesos de producción y reproducción del capital; así como sus funciones de regulación y control en los procesos económicos y por sus fines que persigue.

La descentralización de la vida nacional no es producto solamente de estrategias técnico-administrativas, sino que ésta deberá estar enmarcada en un proceso político que posibilite la participación ciudadana, asimismo a los distintos niveles de gobierno, estatales y municipales, en cuyo caso la empresa pública puede ser clave para el desarrollo de sus economías y el mejoramiento de los mínimos de bienestar de su población. La desconcentración de recursos que éstas pueden hacer, así como sus funciones de regulación y control en los mercados locales, permitirían una mejor integración de las regiones al proceso productivo nacional apoyados en una política fiscal acorde con las necesidades del desarrollo regional. Los logros y aportes de esta descentralización en los procesos de producción, distribución, comercialización e integración de fuentes de empleo pueden ser decisivos.

La descentralización, es evidente, no puede ser un mero ejercicio de decisiones centralizadas. No podemos descentralizar por medios centralizadores. La participación democrática, del municipio hacia los estados, desde los estados hacia la federación, es en sí misma descentralización. El rigor de una nueva moral que adecúe los medios con los fines requiere que las empresas públicas sólo crezcan ya en la provincia y que aun sus recursos hoy centralizados se diversifiquen en atención a planes regionales elaborados por los propios estados y que garanticen la simultaneidad en la valorización del capital y del trabajo. La planeación misma ha de ser entonces articulada de la periferia al centro en un proceso descentralizador desde los orígenes. La capacidad rectora del Estado mexicano lo permite; la convicción nacionalista, comprometida con la nación en su conjunto, y revolucionaria, atenta sobre todo a los intereses sociales, del presidente De la Madrid, así lo exige.